



Nº 2

LA PLATA, viernes 9 de enero de 2009

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 4196, FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA POLICIAL, "ÁREA PEREYRA", EL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POLICÍA BUENOS AIRES 2.
 - * RESOLUCIÓN Nº 4202, CARGO DE VOCAL TITULAR DEL CONSEJO EJECUTIVO DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN.
 - * RESOLUCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Nº 4236, 4237, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Nº 4250, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Nº 4251, HABILITANDO PROVISORIAMENTE Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de diciembre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-434.571/08 con su agregado Nº 21.100-156.525/08, a través del cual la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, propicia la habilitación de un predio para el funcionamiento de la Escuela de Policía Buenos Aires 2, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 6.549/05 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires aprobó el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Orientación en Intervención en el Conurbano;

Que el Nivel II de formación para los cadetes de la Policía Buenos Aires 2 previsto en la Tecnicatura precitada, corresponde a las materias operativas propias de la instrucción policial, las que deben ser impartidas en institutos diferenciados a los destinados a las demás Policías;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 1241/07 se aprobó la creación de la Escuela de Policía Buenos Aires 2 con asiento en el Instituto Nacional de Aviación Civil de Morón y de

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

conformidad con lo establecido en el Convenio celebrado entre este Ministerio y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina;

Que a fojas 7 el Director General de la Descentralización de la Formación Policial informa que el Convenio mencionado precedentemente no se encuentra vigente;

Que a fin de completar la segunda etapa de formación de cadetes de la Policía Buenos Aires 2 y con fundamento en una mejor adecuación de los recursos de la Provincia de Buenos Aires, se propone utilizar un predio del "Área Pereyra", el que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 13.482 estará destinado exclusivamente a esos fines;

Que la Dirección General de Capacitación y Formación ha establecido como asiento el edificio de dos plantas donde se encontraban los antiguos dormitorios del ex - Liceo Policial;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en el ámbito de la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Básica Policial, "Área Pereyra", el nuevo emplazamiento de funcionamiento de la Escuela de Policía Buenos Aires 2, en un predio dedicado exclusivamente a esos fines, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el predio citado será utilizado durante el curso del Nivel II para la formación de los cadetes de la Escuela referida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la Superintendencia de Formación Básica Policial deberá arbitrar los medios tendientes a demarcar el espacio físico donde funcionará la Escuela indicada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4196.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de diciembre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-439.492/08 y la renuncia presentada el 7 de mayo de 2008 por el Comisionado Licenciado Héctor Bernardo MUÑIZ, al cargo de Vocal Titular Representante del Personal regido por la Ley N° 13.201, en el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que esa Vocalía fue cubierta el día 23 de noviembre de 2007 mediante Resolución Ministerial N° 3527, al ser elegido en representación del Personal regido por la N° 13.201 el Comisionado Licenciado Héctor Bernardo MUÑIZ, en forma unánime dentro de una postulación única por los presidentes de las entidades que nuclean al Personal Policial, el día 25 de septiembre de 2007;

Que en consecuencia, y al no existir terna de postulantes, no pudo ser elegido su Vocal Suplente;

Que esta elección, juntamente con los Vocales Titulares y Suplentes representantes del personal regido por el Decreto N° 1766/05 y del personal regido por la Ley N° 13.236, fue realizada en el marco de la convocatoria dispuesta por la Resolución N° 2493 de fecha 18

de septiembre de 2007 de las siguientes Instituciones Representativas del Personal Policial: Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires; Centro de Oficiales Retirados de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; y la Asociación Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, en el acto llevado a cabo en sede del Ministerio de Seguridad, todo ello conforme al procedimiento eleccionario establecido en la Resolución N° 912/07;

Que ante la renuncia presentada por el Comisionado Licenciado MUÑIZ y en atención a la importante función que desempeña el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales en materia de Seguridad Social en las Policías de la Provincia de Buenos Aires y el Servicio Penitenciario Bonaerense, resulta indispensable cubrir el cargo vacante a la mayor brevedad posible, a fin de asegurar y garantizar el quorum para el correcto y eficiente desempeño de dicho órgano colegiado;

Que la Resolución N° 912 del 20 de abril de 2007, fijó el procedimiento para la cobertura de los Vocales Titulares y Suplentes del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales, de acuerdo a lo normado por el artículo 2° del Decreto N° 487/06;

Que de convocarse nuevamente a las entidades representativas, sin haber finalizado los mandatos de los cargos cubiertos en aquella oportunidad, para que elijan internamente un nuevo postulante en representación del personal regido por la Ley N° 13.201, y posteriormente conformen una terna a disposición del suscripto, no asegura cubrir el cargo vacante a la brevedad, existiendo urgencia para completar la totalidad de los miembros del Consejo Ejecutivo, el cual en pleno debe tomar decisiones trascendentes de su vida institucional;

Que en estas circunstancias, deviene necesario suspender la vigencia de la Resolución N° 912/07, a fin de cubrir la vacante producida por el Vocal renunciante hasta completar dicho mandato;

Que el Inspector Ley N° 13.201 Gustavo Cristian PEÑA (Legajo 13.589) reúne los antecedentes necesarios y las condiciones morales y funcionales para desempeñarse en el cargo;

Que corresponde aceptar la renuncia en el Consejo Ejecutivo, en el cargo de Vocal Titular Representante del Personal regido por la Ley N° 13.201, del Comisionado Licenciado Héctor Bernardo Muñiz;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.704 prorrogada por su similar N° 13.842 y el Decreto N° 487/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Comisionado Licenciado Héctor Bernardo MUÑIZ (Clase 1958 - D.N.I N° 12.582.848), en el cargo de Vocal Titular del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario Bonaerense, en representación del Personal Policial regido por la Ley N° 13.201.

ARTÍCULO 2°.- Suspender, al solo efecto de cubrir la vacante producida por la renuncia del Comisionado Licenciado Héctor Bernardo MUÑIZ, en representación del Personal Policial regido por la Ley N° 13.201, la vigencia de la Resolución Ministerial N° 912 del 20 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3°.- Designar en el cargo de Vocal Titular Representante del Personal regido por la Ley N° 13.201 en el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario Bonaerense, al Inspector Gustavo Cristian PEÑA (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.383.671).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4202.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de diciembre de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-28.854/07, cuerpos I, II, III y IV, con sus agregados N° 21100-153.672/08 y N° 21100-190.362/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2053 fecha 18 de junio de 2008 la señora Auditora General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Capitán José Alejandro SENIA, al Teniente 1° Gustavo Daniel FERNÁNDEZ y al Teniente 1° Miguel Ángel OLIVASTRI, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 118 incisos a) y h) y 120 incisos I) y m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificados del aludido decisorio interpusieron, en legal tiempo y forma recursos de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó la señora Auditora General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace las impugnaciones deducidas;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 4203/08
EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar los recursos de apelación interpuestos por el Capitán José Alejandro SENIA, Legajo Personal 16.787, por el Teniente 1° Gustavo Daniel FERNÁNDEZ, Legajo Personal 20.176 y por el Teniente 1° Miguel Ángel OLIVASTRI, Legajo Personal 21.115, contra la Resolución N° 2053 de fecha 18 de junio de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4236.

**Dr. CARLOS ALBERTO STAGNARO
Subsecretario de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de diciembre de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-145.282/02, cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, con sus alcances I, II, III, IV, V y VI y sus agregados N° 21100-228.538/02, N° 21100-889.182/07 y N° 21100-323.423/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 624, de fecha 27 de mayo de 2005, el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al ex Cabo Marta Jorgelina OVIEDO, al ex Oficial Principal David Leonardo GUTIÉRREZ, al ex Oficial Principal Carlos Daniel MAIDANA y al Oficial de Policía Marcelo Miguel AQUINO, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80, dar de baja por Cesantía al ex Agente Oscar Luciano FARIAS y al ex Oficial Subinspector Diego Hernán HERRERA y aplicar la sanción de 35 días de

Suspensión de Empleo a la Teniente Romina Alejandra NIETO (artículo 58 inciso 15 del Decreto Ley N° 9550/80);

Que contra dicho acto interpusieron recursos de reconsideración, los que fueron rechazados mediante Resolución N° 5181, de fecha 26 de septiembre de 2007;

Que notificados del aludido decisorio interpusieron, en legal tiempo y forma recursos de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01), y los que emergen del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que el recurso interpuesto por NIETO, deviene inatendible toda vez que la Resolución N° 5181/07, que desestima el recurso de reconsideración oportunamente articulado, ha resuelto con carácter conclusivo la pretensión del ex numerario, de manera que ha quedado agotada la vía administrativa;

Que de los legajos personales de FARIAS, MAIDANA, OVIEDO, HERRERA y GUTIÉRREZ surge que por Resolución N° 802 de fecha 15 de mayo de 2004 fueron declarados prescindibles;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace las impugnaciones deducidas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 4203/08
EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar los recursos de apelación interpuestos por la ex Cabo 1° Marta Jorgelina OVIEDO, Legajo Personal 143.191, por el ex Oficial Principal David Leonardo GUTIÉRREZ, Legajo Personal 17.368, por el ex Oficial Principal Carlos Daniel MAIDANA, Legajo Personal 98.736, por el Oficial de Policía Marcelo Miguel AQUINO, Legajo Personal 142.936, por el ex Agente Osear Luciano FARIAS, Legajo Personal 157.034, por el ex Oficial Subinspector Diego Hernán HERRERA, Legajo Personal 23.732 y por la Teniente Romina Alejandra NIETO, Legajo Personal 24.335, contra la Resolución N° 624, de fecha 27 de mayo de 2005, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la causal de cese del ex Cabo 1° Marta Jorgelina OVIEDO, Legajo Personal 143.191, del ex Oficial Principal David Leonardo GUTIÉRREZ, Legajo Personal 17.368, del ex Oficial Principal Carlos Daniel MAIDANA, Legajo Personal 98.736, del ex Agente Oscar Luciano FARIAS, Legajo Personal 157.034 y del ex Oficial Subinspector Diego Hernán HERRERA, Legajo Personal 23.732, quienes fueran declarados prescindibles por Resolución N° 802/04.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4237.

**Dr. CARLOS ALBERTO STAGNARO
Subsecretario de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de diciembre de 2008.

VISTO el expediente N° 2203-254.021/86 y su agregado N° 21.100-320.578/08, en el que la empresa "VIGILAN S.R.L. AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA" solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 514 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 517/533, 536/539 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 545 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 4203/08
EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "VIGILAN S.R.L. AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA", del Sr. José María ALDAZABAL, titular del D.N.I. N° 13.031.575.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4250.

**Dr. CARLOS ALBERTO STAGNARO
Subsecretario de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de diciembre de 2008.

VISTO el presente expediente N° 21.100-272.315/08 y sus agregados N° 21.100-272.316/08 y N° 21.100-331.672/08, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **ELITE GROUP S.R.L.**, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Silvia Ester MARTÍNEZ;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **ELITE GROUP S.R.L.**;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19° de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 4203/08
EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**ELITE GROUP S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en Diagonal 74 N° 1312, Piso 8, Oficina 85, de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Gabriel Alejandro IVANOFF, titular del D.N.I. 24.427.179.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4251.

**Dr. CARLOS ALBERTO STAGNARO
Subsecretario de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 18.449 GONZÁLEZ ORDENES, Marcos Antonio, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 114 incisos "a" y 118 inciso "a" y 120 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-12-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.096 MEZA, Christian David, perteneciente a la Comisaría San Isidro 4ta., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-12-08.

Teniente Legajo N° 25.975 RADO, Marcelo Ariel, perteneciente a la Comisaría Merlo 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Teniente Legajo N° 23.586 CLAVERO, Germán Alejandro, perteneciente a la Comisaría José C. Paz 1ra., por Inf. Arts. 114 incisos "a" y 118 inciso "a" y 120 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-12-08.

Teniente Legajo N° 25.572 FRANCAVILA, Ramón Alejandro, perteneciente a la Estación Policía Comunal Lobos, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-12-08.

Teniente Legajo N° 26.953 GAUNA, Héctor Fernando, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-12-08.

Subteniente Legajo N° 139.370 LOZADA, Cristian Daniel Antonio, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-12-08.

Subteniente Legajo N° 18.638 MÁRQUEZ, Néstor Miguel, perteneciente a la Comisaría San Isidro 7ma., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-12-08.

Subteniente Legajo N° 125.688 SOLER, José Omar, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 2da., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 20-12-08.

Sargento Legajo N° 118.596 GEREZ, Marcelo Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-12-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Sargento Legajo N° 145.862 DEL BIANCO, Jorge Antonio, perteneciente a la Subestación Policía Comunal Los Cardales, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-12-08.

Sargento Legajo N° 116.532 MACHUCA, Alberto Gerardo, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 4ta, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-12-08.

Sargento Legajo N° 146.188 ALBINO, Cruz Néstor, perteneciente a la Delegación de Servicios de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Zárate - Campana, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-12-08.

Sargento Legajo N° 142.742 DE BRITO, Marcelo Raúl, perteneciente a la Comisaría San Andrés de Giles, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Sargento Legajo N° 142.277 JARA, Alberto Gabriel, perteneciente al Instituto de Formación Policial Juan Vucetich, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 150.778 CUENCA, Gustavo Ángel, perteneciente a la Estación Policía Comunal Rojas, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 176.455 CASTILLO, Sergio Daniel, perteneciente a la D.D.I. San Isidro, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.890 SAUCO, Julián Ezequiel, perteneciente al Destacamento Espigas, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 169.924 ROMANO, Daniel Sergio, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 175.383 CÉSAR, Jorge Luis, perteneciente a la Comisaría 25 de Mayo 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.687 GOGGI, Marianela, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 166.449 ORTUNIO, Mariela Soledad, perteneciente a la Comisaría Hurlingham 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 170.862 MORAÑA, Sebastián Hugo, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 5ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 145.330 PEREZ, Nélica Mónica, perteneciente a la Comisaría Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 160.063 ACUÑA, Héctor Hernán, perteneciente al Destacamento Vial Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 164.295 ALTUNA, María Florencia, perteneciente al Destacamento Vial Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.119 LUCERO, Gisele Anahí, perteneciente al Destacamento La Lonja (Cría. Pilar 5ta.), por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 176.488 ENRIQUE, José Luis, perteneciente a la Dirección Departamental de Investigaciones Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 114 inciso "d", en función del artículo 113 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo N° 002.043 SUÁREZ, Mónica Andrea, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-12-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo N° 000.611 FALERO, Alberto Darío José, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Avellaneda, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 151.970 GARRIDO, Santos Mauricio, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 159.944 GONZÁLEZ, Guillermo Esteban, perteneciente a la Comisaría Moreno 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-12-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 16.322 FERRANTI, Daniel Humberto, que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "c" y "h" y 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-12-08.

Teniente Primero Legajo N° 22.054 RUIZ DÍAZ, Cristian Gabriel, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "a" y 120 inciso "l", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-12-08.

Teniente Primero Legajo N° 24.218 ESNAOLA, Sebastián Eduardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-12-08.

Teniente Primero Legajo N° 17.471 RIMOLDI, Jorge Eduardo, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a", 110 inciso "i" y 118 incisos "g" y "h", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 25-12-08.

Teniente Legajo N° 21.880 IACOVONE, Hernán Mariano, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "a" y 120 inciso "l", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-12-08.

Subteniente Legajo N° 130.713 MALDONADO, Domingo Daniel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-08.

Subteniente Legajo N° 131.811 POGONZA, Daniel Antonio, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 12-12-08.

Sargento Legajo N° 140.266 SIMONETTI, José de Jesús, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 150.190 ROMERO, Luis Humberto, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "a" y 120 inciso "l", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 162.081 VALLEJOS, Norberto Horacio, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "c" y 120 incisos "b" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 14-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 164.875 MORRISON, Diego Oscar, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "c" y 120 incisos "b" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 14-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.507 CICHERO, David Ariel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 173.162 FOLLANIER, Luis Damián, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-12-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo N° 001.803 SANTILLÁN, Juan Sebastián, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "l" y "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 16-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 169.240 RIFFEL, Julio Cesar, que se le sigue por Inf. Art. 110 incisos "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-12-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.507 CICHERO, David Ariel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 incisos "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

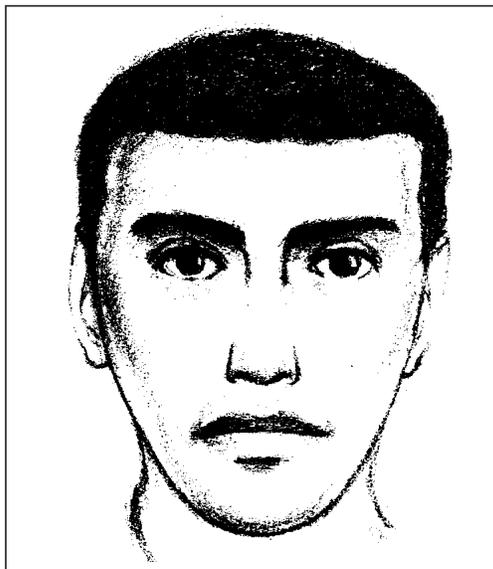
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

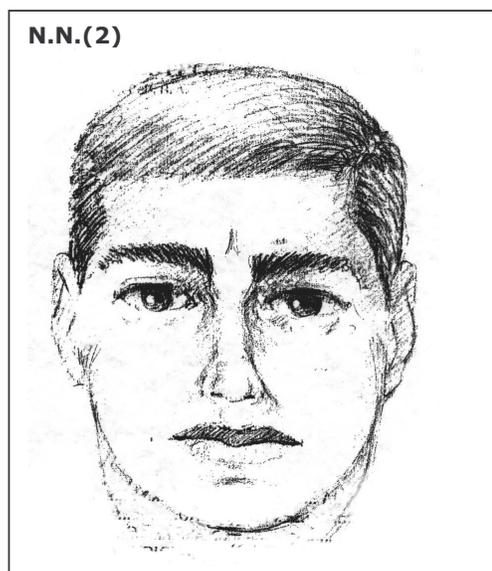
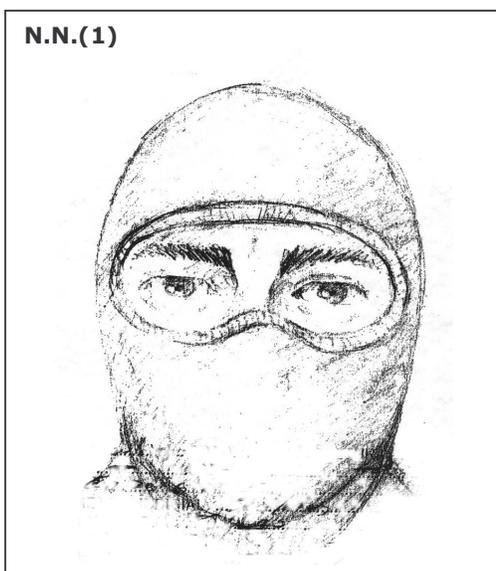


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 17 a 21 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 5 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 38.816, caratulada "ROBO". Dte. LEZANA RAFAEL. Expediente N° 21.100-461.590/08.



2.- N.N.(1): como de 30 a 35 años, altura 1,70, peso 85 kgs. N.N.(2): como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello oscuro entrecano. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene Fiscalía Federal de Primera Instancia de Quilmes a cargo de la Dra. Silvia Caballo. Caratulada "SECUESTRO EXTORSIVO". Dte. LEO VERGARA. Expediente N° 21.100 - 461.591/08.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- **ARRIAGA MARÍA INÉS – COSSINI ALFREDO: "ROBO GANADO MAYOR".** Secuestro de los siguientes equinos: caballo tobiano bayo de aprox. siete años, 1,45 mts. de alzada, sin seña; yegua alazana dorada con crin y cola del mismo pelaje, calzada de cuatro hasta la rodilla, cara blanca, de aprox. ocho años, 1,68 de alzada, con marca colocada en costado de nalga superpuesta "CM"; caballo alazán dorado con lista blanca de frente hasta hocico, calzada de dos patas, media caña con crin del mismo pelaje, de aprox. seis años, 1,65 mts. de alzada, cruza con cuarto de milla; caballo alazán tostado, cruza con cuarto de milla liviano, de tres años y medio aprox., 1,55 mts. de alzada, con pata izquierda calzada en cuartilla y un cuarto de media caña, con mancha blanca en la frente. Solicitarla Destacamento Comunal Parada Robles. Interviene U.F.I. Nº 5 del Dpto. Jud. Zárate-Campana. Expediente Nº 21.100 – 462.615/08.

"CM"

2.- **RINCÓN FRANCISCO: "ROBO DE GANADO MAYOR".** Secuestro de los siguientes equinos: caballo zaino colorado de siete años, 1,50 mts. de alzada; caballo zaino colorado de doce años, 1,55 mts. de alzada; caballo picazo de ocho años, 1,50 mts. de alzada; yegua blanca de quince años, 1,55 mts. de alzada y una yegua lobuna de dos años, 1,50 mts. de alzada, todos sin seña colocada. Solicitarla Destacamento Comunal Parada Robles. Interviene U.F.I. Nº 5 del Dpto. Jud. Zárate-Campana. Expediente Nº 21.100 – 462.616/08.

3.- **REINOSO CARLOS ALBERTO: "ABIGEATO".** Secuestro de una yegua tobiana negra de siete años y un potrillo picazo de tres años, con sus cuatro patas de color blanco, ambos orejanos. Solicitarla Comisaría San Vicente 2da. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 462.362/08.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BORDATO MARÍA SOFÍA: de 17 años, D.N.I. N° 35.548.236, con domicilio en calle Las Piedras N° 2016 Tucumán, hija de Jorge Horacio Bordato y de María Cristina de Fátima Dip, la misma es de contextura física rellena, de 1,75 de estatura, tez blanca, cabello negro ondulado largo, ojos grandes color miel, posee un tatuaje de figura tribal en uno de sus tobillos, como así también en el abdomen una estrella y usa un piercing en una de sus cejas, en la oportunidad vestía pantalón de jeans color azul y guardapolvo color marrón. Solicitarla Convenio Policial Tucumán a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la 8va. Nominación. Caratulada "AV. PARADERO". Dte. BORDATO JORGE HORACIO. Expediente N° 21.100 -451.869/08.



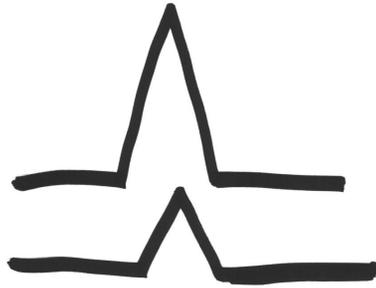
2.- VILLA ROMINA MERCEDES: de 22 años, D.N.I. N° 32.009.652, con domicilio en la localidad de Quilmes Dto. Leales de Tucumán, la misma es de contextura delgada, de 1,71 de estatura, pelo corto negro, desaparecida el 29 de septiembre de 2008. Solicitarla Convenio Policial Tucumán a requerimiento Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la 8va. Nominación. Caratulada "AV. PARADERO". Dte. DÍAZ RAMONA DOMINGA. Expediente N° 21.100 -451.869/08.





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ABDELADI LEANDRO OMAR: caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 3 vaquillonas de entre 300 y 350 kgs. y 5 novillos de entre 150 y 200 kgs., raza aberdeen angus, todos con marca. Solicitarla Destacamento Policial Loma Verde. Interviene U.F.I. A.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata a cargo del Dr. Villordo. Expediente N° 21.100 – 461.588/08.



2.- GIMÉNEZ CLAUDIA ANDREA: "HURTO EQUINO". Búsqueda y hallazgo de un caballo de 11 años, pelaje zaino, cruz blanca en su frente, patas traseras de color blanco, de 1,60 mts. aprox. de la cruz al suelo, cicatriz en su pecho y cicatriz en su tobillo derecho, no registrando marca. Solicitarla Cría. La Plata 14ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 462.710/08.

3.- CABRERA CARLOS IGNACIO: I.P.P. N° 19.855, caratulada "HURTO EQUINO". Búsqueda y hallazgo de un equino raza alazán, siendo su pelaje de color marrón claro, el cual posee como características en la frente una mancha blanca, en su pata trasera, posee pelaje blanco y en la pata trasera izquierda una cicatriz, sin marca. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 19.855/08.
